

Señores

JUZGADO PRIMERO (01°) PROMISCOU MUNICIPAL DE BELÉNjpmpalbelen@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 150874089001-**2021-00091**-00
DEMANDANTES: CIRO ALFONSO SANABRIA GALLO
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con el acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia inicial del 06 de mayo del 2025, procedo a remitir el comprobante del pago realizado por mi representada el día 28 de mayo del 2025 por el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, correspondiente a la suma que mi poderdante había acordado pagar por concepto del acuerdo conciliatorio mentado:

Número de Referencia 26124867							
Número de Cuenta Originadora:		0637231507		Frecuencia:		Una Sola Vez	
Alias de Cuenta Originadora:		CC1507		Estado:		Procesado	
Confidencial:		No		Fecha de Creación:		28/05/2025	
				Fecha de Pago:		28/05/2025	
Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario	Tipo de Notificación	Nombre del Banco	Número de Cuenta	Estado	Estado de Pago	Monto
	Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico		Tipo de Cuenta	Prenotificación Vencida	Número de Factura	
SANABRIA GALLO CIRO ALFONSO	4251122	Email	BANCO BBVA	0340349273	Activo	Procesado	20.000.000,00
	Cédula de Ciudadanía	no_tiene@notiene.com		Cuenta de Ahorros		2200508772	
Adenda:		EQUIDAD					
Información Adicional:							

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**

VSL

Adjunto el respectivo comprobante de pago.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

VSL